



MINISTERIO  
DE CULTURA  
Y DEPORTE



## INFORMACION PARA LOS DEPORTISTAS, RELATIVA A LA REALIZACION DE CONTROLES DE DOPAJE DURANTE LA EPIDEMIA COVID-19

La pandemia del SARS-Cov-2 (COVID-19) continúa cambiando y evolucionando en todo el mundo, y como consecuencia de ello los protocolos de toma de muestra para la realización de controles de dopaje han sido modificados con el fin de asegurar que bajo ningún concepto se pondrá en riesgo la salud del deportista ni del personal de toma de muestra, la salud ante todo debe prevalecer.

La AEPSAD va a implementar medidas y normas que deberán seguir todos los deportistas que sean notificados para pasar un control. El protocolo que se ha definido está en línea con las Normas Antidopaje de la Agencia Mundial Antidopaje y con las directrices que en materia de seguridad dictan las autoridades sanitarias de nuestro país.

Al protocolo habitual de toma de muestra se añaden las siguientes medidas, todas ellas encaminadas a evitar el contagio.

- a) **Todos los agentes de control** de dopaje que envía la AEPSAD han sido instruidos en un protocolo que describe pautas de conducta que permiten reducir al máximo los riesgos de contagio, así mismo todos los agentes de control han firmado un código de conducta para que en caso de presentar síntomas o estar diagnosticado de COVID-19, abstenerse de ser designado para efectuar el control..
- b) Todos los **agentes de control son personas sanas** que no tienen ningún síntoma de enfermedad relacionada con el COVID-19, ni han tenido contacto en los últimos 20 días con nadie que padezca el virus.
- c) Los Agentes de control cuando se presenten para efectuar el control, irán **siempre equipados con material de protección**: mascarara, guantes, gafas. Le instarán a usted y a la persona que le acompañe en el control a que usen su propia máscara o a que utilicen una que le entregarán. El agente se identificará y le mostrará la carta de designación en base a la cual ha sido seleccionado para realizar el control.
- d) En la **notificación** le harán una serie de preguntas que quedaran registradas en un cuestionario que se adjuntara a la AEPSAD, junto con todos los documentos que se generan en el control. Este cuestionario, debe ser respondido con plena sinceridad y conciencia, su intención es permitir decidir al agente si el control tiene riesgo de contagio o si su realización puede poner en riesgo la salud de un tercero. En base a ello se puede decidir cancelar el control.
- e) El formulario específico de notificación, en caso de haber dado lugar a la cancelación, será revisado en la AEPSAD, y en caso de que se considere necesario **se podrá solicitar información adicional.**

[www.aepsad.gob.es](http://www.aepsad.gob.es)  
[secretaria.direccion@aeapsad.gob.es](mailto:secretaria.direccion@aeapsad.gob.es)

PLAZA DE VALPARAISO N°4  
28016 MADRID  
TEL: 91 758 57 50  
FAX: 91 758 61 10

CSV : GEN-3446-cb64-0f54-fe02-79c5-3a9e-30a2-a25f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE LUIS TERREROS BLANCO | FECHA : 05/05/2020 16:56 | Sin acción específica



- f) Si el control se desarrolla, es vital que en todo momento se **sigan las indicaciones del agente de control**. Es necesario que lleven máscara y es muy recomendable el uso de guantes, el agente les ofrecerá el material.
- g) **En todo momento se respetarán las distancias interpersonales mínimas de 2 metros**, excepto en el caso de efectuar un control sanguíneo, solo en este caso el agente llevara aparte del material una pantalla facial protectora.
- h) Con los guantes puestos y la máscara, y durante el desarrollo del control, **evite en todo momento tocarse la cara** o la propia mascara con los guantes.
- i) Por favor **no toque el material de toma de muestra** el agente le ofrecerá varios kits y usted sin tocarlos dice el que quiere.
- j) Todo el **material que se emplea en la toma de muestra ha sido previamente desinfectado**, esto incluye; bolígrafos o tabletas donde se firma el control.
- k) Finalizado el control retírese la máscara y los guantes según le indique el agente de control, **esta además le ofrecerá disolución desinfectante, frótese las manos con ella al menos durante 30 segundos**.

Siguiendo estas indicaciones se reducirán al máximo los posibles contagios y entre todos facilitamos que se puedan seguir efectuando los controles antidopaje **para mantener el deporte limpio sin riesgo para la salud de los deportistas y de los agentes de control, por favor, colabore**.

Cualquier duda que pueda tener sobre el protocolo que vamos a implementar puede plantearla en la dirección de correo electrónico, [covid-19@aeapsad.gob.es](mailto:covid-19@aeapsad.gob.es)

Muchas gracias por su colaboración.

